



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor FABIO GUTIERREZ PIEDRAHÍTA, que dentro del expediente No. 4506, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 124421. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes a la licencia de Explotación radicado con el N° 4506, cuyo objeto es la explotación de una mina de MAGNESIO, situada jurisdicción del municipio de ANGELÓPOLIS, otorgada mediante Resolución 17789 del 04 de septiembre de 2006 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 17 de enero de 2007, con el código HDKJ-04.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA CANCELACIÓN de la licencia de Explotación otorgada mediante la Resolución N° 17789 del 4 de septiembre de 2006, otorgada para la explotación de una mina de MAGNESIO, situada jurisdicción del municipio de ANGELÓPOLIS, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 17 de enero de 2007, bajo el código HDKJ-04, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme el Presente acto Administrativo, envíese a la Agencia Nacional de Minería-ANM- para que se surta la desanotación respectiva en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo consagrado en los artículos 292 y 293 del Decreto 2655 de 1988.---ARTÍCULO CUARTO: Cumplido lo resuelto en el artículo anterior, procédase con el archivo de éstas diligencias.-ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.---ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

10 OCT. 2014

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas -  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015